

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0017/2026-I	ISRAEL SANDOVAL DÍAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/02/2026	Téngase por recibido el escrito electrónico, presentado en la plataforma del Sistema Informático del Tribunal (SIT) el 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis, con el folio 20958, mismo que contiene el recurso de apelación que es interpuesto por Israel Sandoval Díaz actuando por propio derecho... Atendiendo a que la parte promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0082/2025-I	IMPULSORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.		27/02/2026	Se hace del conocimiento a esta Alzada el contenido del oficio 1832 del índice de Juzgado Tercero de Distrito del Estado... mediante el cual informa que la queja 47/2025, resulto unfundada. CÚMPLASE
3	RAA-0011/2026-I	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/02/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese al Juez de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0009/2026-I	MARÍA ISABEL PONCE REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/02/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron INFUNDADOS en una parte e INOPERANTES en otra los agravios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO expuestos por la apelante, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia combatida en los términos precisados en el presente fallo. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes podrán acudir ante la Magistrada Ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0134/2025-I	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ		27/02/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron por una parte inoperantes y por otra infundados los motivos de inconformidad analizados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0006/2025-I	-----		27/02/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de la falta administrativa imputada, ni la responsabilidad de los imputados, en términos de las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. No procede la aplicación de sanción alguna en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; y, cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0006/2026-I	ROGELIO OLIVA MONJE		27/02/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala resultó competente para resolver el recurso de apelación y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los agravios expresados por la parte apelante, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes como corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen, remitiéndose al efecto copia certificada del presente fallo. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0013/2024-I	MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ		27/02/2026	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se informa que la autoridad federal emitió resolución en el recurso de revisión, en el sentido de confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo y protección de la Justicia Federal a la disconforme. Bajo las razones apuntadas, este órgano de Alzada declara que la sentencia dictada en data 05 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, por la que se confirmó el auto de 30 treinta de enero de 2024 dos mil veinticuatro, emitido por el Juez Tercero, dentro del juicio administrativo tradicional JA-0704/2020-III, HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	PRA-0001/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA		27/02/2026	Visto el oficio detallado en la razón de cuenta, y constancias de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, registrado en el libro de gobierno de esta Sala con número de expediente PRA-0001/2026-I instaurado a ... en cuanto Secretaría del Director General adscrito al ... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0003/2026-I	MARIANO ZUÑIGA ÁBREGO		27/02/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el agravio expuesto por la apelante, en consecuencia, se REVOKA la sentencia combatida para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes podrán acudir ante la Magistrada ponente para la explicación y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0002/2026-I	JOSÉ VÁZQUEZ		27/02/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expuesto por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2026.

12	JAR-0003/2026-I	TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		27/02/2026	PRIMERO. La Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El único agravio hecho valer por la recurrente resulta fundado, en consecuencia, se REVOCA el auto recurrido. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y por lista a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez Tercero Administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	RAP-0002/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		27/02/2026	SE hace del conocimiento del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, que en proveído de fecha... se le reconoció la personalidad correspondiente en base al Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente de subsecuenciación... se glosa a los autos el nombramiento que exhibe... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA RÚBRICA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2025-I	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. ST/2155/2024.-		02/03/2026	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria dentro del incidente de objeción de documentos promovido por el presunto responsable... bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultan infundados los argumentos del incidentista conforme a los razonamientos expuestos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes según corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0129/2025-I	VERÓNICA JEANETTE CERVANTES SOLORIO Y OTRO		03/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
2	JAR-0084/2025-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, MICHOACÁN		03/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, de los que se advierte que ha transcurrido el término de 15 días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a fin de que el recurrente se inconformara respecto del auto de 19 diecinueve de enero del 2026 dos mil veintiséis... se declara que dicho acuerdo queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar... ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
3	RAA-0112/2025-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN		03/03/2026	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, con el cual, el Coordinador de Amparos del Tribuna... a autoridad quejosa no interpuso recurso de reclamación contra el desechamiento... por tanto, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar... Al inexistir trámite pendiente por efectuar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0002/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		04/03/2026	Como esta ordenado en el proveido de esta propia fecha, dictado dentro de los autos del recurso de apelación ... agréguese a los autos la copia certificada del oficio ... y sus anexos en copia simple descritos en la razón de cuenta que antecede, de los que se desprende –en lo que nos interesa- que el Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán solicita la remisión y entrega de copia certificada –entre otros- del expediente del procedimiento de responsabilidades derivado del recurso de apelación en que se actúa. En atención a lo anterior, remítase únicamente copia certificada de la sentencia mediante atento oficio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAP-0010/2025-I	PRESUNTO RESPONSABLE		04/03/2026	Agréguese a los autos los oficios descritos en la razón de cuenta que antecede, de los que se desprende –en lo que nos interesa- que el Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán solicita la remisión y entrega de copia certificada –entre otros- del expediente del procedimiento de responsabilidades derivado del recurso de apelación en que se actúa. En atención a lo anterior, remítase únicamente copia certificada de la sentencia mediante atento oficio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0011/2026-I	MARALEMAXEM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	04/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el día 3 tres de marzo en la oficialia de partes del Tribunal y turnado a esta Sala el día 4 cuatro de marzo del año en curso, suscrito por las apoderadas jurídicas de la ... autoridad demandada dentro del juicio administrativo ... y con el carácter que tienen acreditado dentro del citado juicio, mismo que les queda reconocido en el presente recurso se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveido de fecha 20 veinte de febrero de la presente anualidad, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisan en su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	PRA-0007/2025-I	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		04/03/2026	VISTAS las razones dadas los días... en las que el Actuario asienta la imposibilidad que presenta para notificar el oficio... al tercero llamado al procedimiento Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, por los motivos que expone... se le instruye, a fin de que tan luego desaparezca la imposibilidad que refiere, practique la notificación con las formalidades legalmente establecidas.... OTRO
5	RI-0001/2026-I	CORPORATIVO INMOBILIARIO SINER S.R.L. DE C.V.		04/03/2026	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones de los presuntos infractores... serán tomadas en consideración en su oportunidad... se les tiene señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... dado que las autoridades allegan copia certificada de... y con ello se cumple el requerimiento que les fuera formulado al admitir en trámite el presente recurso... se admiten al recurrente los siguientes medios de prueba... se forma un segundo tomo con las constancias a partir de... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	PRA-0002/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		04/03/2026	SE AGREGA al expediente el oficio... que remite la autoridad substanciadora, con el cual, allega diversas constancias relativas a los actos desplegados para emplazar a la presunta responsable de nombre... entre ellas... mismas que se mandan agregar a los autos para ser tomadas en consideración una vez que se remitan las constancias relativas a la audiencia inicial y demás anexos que la propia substanciadora juzgue convenientes... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0007/2025-I	MA. GABRIELA GONZÁLEZ LÓPEZ Y OTRO		04/03/2026	Con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, declara que la sentencia dictada en data 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, por la que se confirmó la sentencia recurrida de data 20 veinte de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida por la Jueza Segunda del Tribunal dentro del juicio JA-0821/2023-II HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2026-I	DERIVADO DE MEMORANDUM NO. 121/2025, SUSCRITO POR JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR.		05/03/2026	Agréguese al expediente en que se actúa el oficio de la Jefa de Oficina de Investigación del Organo Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Acantarillado y Saneamiento de Morelia, a través del cual, en términos del acuerdo dictado por esta resolutora... informa que el... emitió acuerdo de reclasificación de la falta administrativa atribuida al presunto responsable, acompañándolo en original. En virtud de lo anterior... se requiere a la autoridad substanciadora, para el efecto de que tan luego cumplimente el resto de las prevenciones detalladas en el acuerdo de... y se encuentren debidamente integrados los expedientes... los allegue a esta Sala en términos de la legislación de la materia aplicable. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0086/2025-I	LUCINA SÁNCHEZ MORENO	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
2	JAR-0078/2025-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
3	JAR-0009/2026-I	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/03/2026	PREVIO a proveer en cuanto a la admisión del presente recurso de reconsideración, se requiere al Juez Primero de este Tribunal, a fin de que a su vez, requiera a las partes para que en el plazo de tres días hábiles señalen un domicilio físico para recibir notificaciones en esta ciudad capital, toda vez que el recurso se presentó por la vía tradicional y el juicio de origen proviene de la modalidad en línea, asimismo, los aperciba que en caso de no hacerlo, las notificaciones que se generen en esta segunda instancia se les practicarán por medio de lista autorizada... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0015/2026-I	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN		06/03/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que la parte actora del juicio de origen ... no compareció a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 20 veinte de febrero del año en curso dentro del plazo que se le otorgó, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0079/2025-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		06/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 27 veintisiete de enero del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 27 veintisiete de enero del año en curso, por consiguiente queda firme. CÚMPLASE
6	JAR-0006/2026-I	TESORERA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		06/03/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/0457/2026, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración citado al rubro... medio de impugnación que es interpuesto por Jeorgina Zamora Campos, ostentándose en cuanto Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán... se requiere[1] a Jeorgina Zamora Campos, a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles, contando a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el nombramiento que la acredite como Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
7	PRA-0005/2025-I	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. ST/2155/2024.-		06/03/2026	Agréguase a los autos del presente procedimiento administrativo de responsabilidades el oficio... que remite la Subcoordinadora de Amparos del Tribunal, al que anexa copia simple del diverso... del Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito, de cuyo contenido se observa que en relación al amparo indirecto... promovido por el presunto responsable..., mediante proveído de... el órgano de control constitucional tuvo a la parte quejosa por interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el pasado... por la que se sobreseyó en el juicio de amparo. En consecuencia, el órgano judicial federal... ordenó distribuir las copias que contienen el escrito de agravio entre las partes, para efectos de su tramitación ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito que por razón de turno le corresponda conocer... la suscrita Magistrada se impone del contenido del escrito de expresión de agravios y queda en espera de la resolución que en su momento dicte el órgano de Alzada, para los efectos legales a que haya lugar. OTRO
8	RAA-0004/2026-I	MELQUISEDEC SALVADOR ESQUIVEL SENTÍES		06/03/2026	Como lo solicita el Coordinador de Amparos del Tribunal, remítase los autos originales del expediente de apelación en que se actúa, para efectos de la tramitación de la demanda de amparo directo que presenta la parte apelante en contra de la resolución definitiva dictada por esta Alzada... sin solicitud de la suspensión del acto reclamado... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0081/2025-I	CINDI PIÑA TORRES	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/03/2026	En virtud de que a la fecha aún no se cuenta con las constancias relativas al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, con fundamento en los artículos 222 y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere al Juez Primero Administrativo, a fin de que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, remita las constancias que acrediten el cumplimiento dado al fallo dictado por este órgano de Alzada CÚMPLASE
2	JAR-0087/2025-I	MARÍA GUADALUPE GÓMEZ DE LA CRUZ	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN	09/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnarán la sentencia de 30 treinta de enero del año en curso, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala CÚMPLASE
3	RAA-0016/2026-I	MARÍA SONIA RIVERA GARCÍA		09/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta Sala el día 06 seis de marzo de la presente anualidad, suscrito por JORGE VALDÉS PONCE, en cuanto Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, personalidad que le queda acreditada... se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 25 veinticinco de febrero del año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RER-0003/2026-I	ARACELI GUERRERO TAPIA		09/03/2026	POR RECIBIDAS las constancias consistentes en... se advierte que la autoridad substanciadora recurre el proveído de fecha... del Magistrado de la Tercera Sala de este Tribunal, en el que se pronunció respecto de la admisión y desechamiento de las pruebas ofrecidas por las partes dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número... dado el estado que guardan los autos, se dejan en estado de resolución, para el dictado de la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0017/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN	SÍNICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOCÁN	10/03/2026	POR RECIBIDO el escrito electrónico que presenta la Sindico Municipal del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, en atención a su escrito SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración que presenta en contra del proveido dictado con fecha... por el Juez Primero de este Tribunal, con el que se le impuso una multa, ante la falta de ejecución de la sentencia... con el escrito electrónico, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, para que comparezcan a realizar las manifestaciones que consideren oportunas en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento. En atención a que las codemandadas Presidente y Tesorero Municipal no tienen registrada la firma electrónica para efectos del juicio en línea, se instruye al Actuario adscrito a fin de que le notifique el presente proveido y los subsiguientes que deban practicarse a través de minuta electrónica, por medio de lista autorizada, de conformidad al artículo 297 O del Código de la materia y en ese contexto, se les hace de su conocimiento que el escrito de traslado queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que ocurran a recogerlo en días y horas de despacho, previa identificación, razón y recibo se deje en autos... por otra parte, esta Juzgadora no soslaya, que el escrito de reconsideración presenta las firmas facsimilares de quienes se ostentan como Presidente y Tesorera del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán; sin embargo, como se detalló en la razón de cuenta, el escrito que ahora se acuerda se ingresó únicamente con la firma electrónica atribuible a la Síndica Municipal, por tanto, atendiendo a que en términos de los artículos 297 F, 297 G y 297 H, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el numeral 51 fracción III de los Lineamientos para la Utilización del Juicio en Línea, la firma electrónica es personal e intransferible, aunado a que si bien, la dicha firma produce los mismos efectos que la autografía, la realidad es que para promover en los asuntos tramitados bajo la modalidad "en línea" es requisito estar registrado previamente y contar con su respectiva clave de acceso y contraseña, en consecuencia, dado que de acuerdo a la información que arroja la plataforma, las precitadas autoridades no cuentan con firma electrónica, con apoyo además en el artículo 194, segundo párrafo, del ordenamiento legal de la materia, se les tiene por no presentada su promoción. La misma suerte acontece, con relación al segundo de los escritos ingresados en la plataforma del SIT, el pasado 10 diez de marzo, con el que el Presidente y Tesorera pretendieron hacer diversas manifestaciones, toda vez que como se expuso, dicha promoción fue ingresada por una autoridad ajena a las que aparecen como promoventes con firma facsimilar. En cuanto a la medida suspensiva que solicita la recurrente, se le dice que no ha lugar a despatcharla... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0007/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOCÁN Y OTRAS		10/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como del escrito y un anexo presentados en esta Sala el día 6 seis de marzo del año en curso, suscrito por el apoderado jurídico de ... parte actora del juicio ... y con el carácter que tiene acreditado dentro del citado litigio, mismo que le queda reconocido en el presente recurso se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveido de fecha 25 veinticinco de febrero de la presente anualidad NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0013/2024-I	MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ		10/03/2026	Viso el estado que guarda el presente recurso, y acorde al oficio número... de fecha... signado por la Subcoordinadora de Amparos del Tribunal, por el que informó que en fecha... se dictó un acuerdo dentro del juicio de amparo ... que conoce el Juzgado Tercero de Distrito, con el que comunica, que mediante ejecutoria de seis de febrero de este año, el Primer Tribunal Colegiado en la Materia, dentro del amparo en revisión ... de su índice, determinó lo siguiente... por tanto, al inexistir trámite por efectuar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... háganse las anotaciones en el libro de gobierno correspondiente... CÚMPLASE
4	JAR-0013/2026-I	FLAVIO URIEL GÓMEZ NIEVES	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA , DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN	10/03/2026	POR los motivos que se exponen... SE DESECHA el recurso de reconsideración intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda del Tribunal y notifíquese al recurrente en el domicilio que señala en su ocurso... SOLO ACTORA
5	PRA-0008/2025-I	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN.		10/03/2026	TÉNGASE por recibido el oficio... suscrito por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, con el cual, informa que por proveido de... el Magistrado Titular de la Sala de su adscripción determinó DESECHAR por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración registrado con el expediente... interpuesto por el Jefe de Departamento de Investigación del Órgano Interno de Control denominado "A" de la Contraloría del Estado de Michoacán, por los motivos que se insertan en el proveido que se agrega a dicho oficio... A ese respecto, la suscrita Magistrada queda enterada del contenido del oficio que se acuerda, por lo que se ordena glosar al expediente, a fin de que obre como legalmente corresponda. OTRO
6	JA-0022/2016-I	OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	10/03/2026	se tiene a... apoderada jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOCÁN, con el carácter que tiene reconocido en autos del presente juicio, por medio del cual, en atención a los proveídos dictados los días... exhibe el cheque original... por la cantidad de... de fecha... de la institución bancaria... librado a favor de... en reposición del cheque... como pago parcial a lo condenado en la sentencia emitida dentro del presente juicio. Se ordena dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, comparezca a realizar las manifestaciones en torno al pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada; de igual manera, se le informa que queda a su disposición el cheque consignado, mismo que se manda guardar en la caja de valores de esta Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0019/2026-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		11/03/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora en el juicio de origen a fin de que comparezca a efectuar las manifestaciones que considere oportunas dentro del plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0129/2025-I	VERÓNICA JEANETTE CERVANTES SOLORIO Y OTRO		11/03/2026	Se da cuenta con el oficio acompañado de un anexo consistente en copia certificada de la sentencia de data 10 diez de marzo del año en curso, dictada dentro del juicio administrativo ... remitidos por el Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo, con lo que, informa el cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano de Alzada. CÚMPLASE
3	JAR-0019/2026-I	JANNETH VIEYRA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PERIBÁN, MICHOACÁN	11/03/2026	POR RECIBIDO el escrito ingresado en la plataforma del SIT en fecha... se tiene que la parte actora ocurre a impugnar el proveído de fecha... por el que la Jueza en Uruapan determinó SOBRESEER en el proceso contencioso administrativo, virtud al desistimiento de ella misma... dadas las consideraciones que argumenta -sujetas a la acreditación de acuerdo a las cargas probatorias de las partes- SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... con el escrito electrónico que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan a efectuar sus respectivas manifestaciones dentro del plazo de tres días hábiles a realizar las manifestaciones que consideren oportunas, bajo apercibimiento... SE ADMITEN las pruebas... con relación a la petición de DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER esta Sala se reserva acordar en cuanto a su contenido para el momento procesal oportuno... se hace del conocimiento de la ocurrente que NO HA LUGAR a proveer de conformidad en relación a su petición de señalar domicilio físico para recibir notificaciones, dado que el recurso de reconsideración proviene de un juicio en línea y tampoco ha lugar a incorporar la cuenta de correo electrónico... en consideración a que el manejo corresponde al juzgado de origen, por lo que se le deja a salvo su derecho de gestionar lo conducente ante el juez de instancia, asimismo, se reserva resolver en sentencia su solicitud de vista al Órgano Interno de Control y a la Visitaduría del Tribunal con relación a los hechos que narra en su ocurso... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0081/2025-I	CINDI PIÑA TORRES	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2026	Se da cuenta con el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo con el cual, informa el cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano de Alzada el pasado 12 doce de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
5	RAA-0017/2026-I	ISRAEL SANDOVAL DÍAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como del escrito y un anexo presentados en el Sistema Informático del Tribunal (SIT) el día 6 seis de marzo del año en curso, suscrito por ... actuando por sí y como superior jerárquico de la ... autoridades codemandadas dentro del juicio de origen, y con el carácter que tiene acreditado dentro del citado litigio, mismo que le queda reconocido en el presente recurso, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 27 veintisiete de febrero de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAP-0003/2026-I	JOSUE RANGEL DIAZ		11/03/2026	VISTOS los ocurso descritos en la razón de cuenta que antecede, se acuerda: se tiene a la autoridad investigadora por expuestas las manifestaciones que vierte en su escrito... serán tomadas en consideración en su oportunidad... a escrito de quien se ostenta apoderada jurídica del tercero llamado al procedimiento... se le requiere, para que en el plazo de tres días hábiles, exhiba mandato suficiente... de lo contrario, no se le reconocerá la personería que ostenta, con todas las consecuencias legales del caso... se tiene al representante del tercero llamado al procedimiento... únicamente señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones, dado que se reservó su derecho de formular manifestaciones... se declara precluido el derecho del presunto responsable... así como de los terceros llamados al procedimiento... para hacer sus respectivas manifestaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0018/2026-I	MARIA SOLEDAD PINTO ANGUIANO		12/03/2026	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación que presenta la parte actora, con la copia simple del escrito de impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos de que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído...se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0029/2025-I	JORDÁN REYES GARCÍA		12/03/2026	Visto el oficio TAAM/SGA/CA/615/2026, signado por la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS de este Tribunal, por medio del cual remite copia simple del oficio generado dentro de los autos del juicio de amparo indirecto del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, y a través del cual da a conocer que esta Sala ha dado cumplimiento al fallo protector pronunciado dentro del juicio de amparo indirecto. CÚMPLASE
3	JAR-0018/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN Y OTRAS		12/03/2026	Se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFUTACIÓN Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0136/2025-I	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/03/2026	...se hace del conocimiento del ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que al provenir el presente recurso de apelación de un juicio tramitado bajo la modalidad "en línea", todas las promociones de las partes deberán ingresarse a través de la plataforma del Sistema Informático del Tribunal, usando para tal efecto la firma electrónica correspondiente; lo anterior, dado que dicha modalidad se rige bajo el principio de inmutabilidad de la vía, lo que implica que los particulares, al aceptar los términos y condiciones del juicio en línea y una vez tramitado éste por dicha vía, no podrán variar con posterioridad a la modalidad tradicional... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0157/2023-I	CRISTIAN VALLEJO IBARRA		13/03/2026	Visto el oficio TAAM/SGA/CA/641/2026 presentado el 12 doce de marzo del año en curso, signado por el COORDINADOR DE AMPAROS de este Tribunal, por medio del cual da a conocer que esta Sala ha dado cumplimiento al fallo protector pronunciado dentro del juicio de amparo directo. CÚMPLASE
3	JAR-0083/2025-I	CLAUDIA GABRIELA FRAUSTO MARTÍNEZ		13/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 19 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnarán la sentencia de 30 treinta de enero del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
4	JAR-0036/2025-I	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		13/03/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/CA/622/2026, remitido por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa el oficio número 6142/2026 del índice del Juzgado Primero de Distrito del Estado, en relación al amparo indirecto 1261/2025... en sentencia de 05 cinco de marzo de la presente anualidad, el precitado órgano resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0114/2023-I	RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ CARRAZCO		13/03/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se tiene por recibido el oficio TAAM/SGA/CA/474/2026, remitido por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa el oficio número 988 generado dentro del juicio de amparo directo 3/2026... por medio del cual hace del conocimiento a esta Alzada, que la parte quejosa no interpuso recurso de reclamación contra el proveído por el que fue desechada la demanda de amparo, por lo cual declaró que ha causado firmeza dicha determinación. CÚMPLASE
6	RAA-0114/2023-I	RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ CARRAZCO		13/03/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se tiene por recibido el oficio TAAM/SGA/CA/471/2026, remitido por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa el oficio número 837 generado dentro del juicio de amparo directo 51/2024... por el cual el órgano en mención, tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo, en términos de los artículos 192 y 196 de la ley de amparo. CÚMPLASE
7	RAP-0009/2025-I	-----		13/03/2026	SE DEJAN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir el proyecto de sentencia que corresponda... OTRO
8	RAP-0001/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		13/03/2026	SE DEJAN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir el proyecto de sentencia que corresponda... OTRO
9	RAA-0046/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		13/03/2026	POR RECIBIDO el oficio... el Coordinador de Amparos del Tribunal, hace llegar a esta Sala... los autos originales del expediente del recurso de apelación en que se actúa, así como el del cuaderno de amparo número... conformato con las constancias relativas a la demanda presentada por la autoridad demandada... de cuyo contenido se desprende que el Segundo Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito determinó DESECHAR por notoriamente improcedente la demanda de amparo... decisión judicial que causó firmeza, toda vez que se declaró infundado el recurso de reclamación número... interpuesto por la autoridad quejosa en su contra... por tanto... se declara que la sentencia dictada por este órgano de Alzada en fecha... que confirmó en sus términos la diversa dictada por el Juez Tercero en data... HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero... háganse las anotaciones en los libros de gobierno correspondientes y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	PRA-0010/2025-I	DERIVADO DE AUDITORÍA.-		13/03/2026	VISTO el oficio... se tiene a la autoridad investigadora por formulando sus manifestaciones, dado que lo hace en tiempo... retomando la fase procesal de pruebas... se señalan las... para que tenga verificativo la apertura de los dispositivos de almacenamiento extraíble señalados en el informe de presunta responsabilidad administrativa bajo los apartados... asimismo, se señalan las... para la apertura de los dispositivos precitados como... cítese a las partes... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	PRA-0004/2025-I	DERIVADO DE DENUNCIA.-		13/03/2026	... Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por esta Magistratura el... En virtud de lo anterior, para los efectos del trámite y turno a la Sala que deba conocer del mismo, se ordena la remisión al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de las constancias que resulten conducentes... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0021/2026-I	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		17/03/2026	POR los motivos que se exponen SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... Se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones en... y autorizando a... Infórmese esta determinación al Juez Primero y devuélvansele los autos y demás anexos que remite... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	RAA-0023/2026-I	JUAN PABLO CHÁVEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/03/2026	Téngase por recibido el escrito electrónico, presentado en la plataforma del Sistema Informático del Tribunal (SIT) el 11 once de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con el folio 22069, mismo que contiene el recurso de apelación que es interpuesto por Juan Paniagua Zarza, en cuanto autorizado en términos amplios de Juan Pablo Chávez Pérez... Atendiendo a que la parte promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0080/2025-I	CLUB EMPRESARIAL GUIMHUSA, S.A. DE C.V.		17/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis... eclara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
4	JAR-0079/2025-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		17/03/2026	Se da cuenta con el oficio 0096/2026-III-J, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, con el cual, informa que en cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano de Alzada el pasado 27 veintisiete de enero del año en curso, el Juzgado procedió a... CÚMPLASE
5	PRA-0003/2026-I	DERIVADO DE MEMORANDUM NO. 121/2025, SUSCRITO POR JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR.		17/03/2026	POR RECIBIDO el oficio... la autoridad substanciadora allega los expedientes... informando que en términos del acuerdo de fecha... la autoridad investigadora procedió a reclasificar la falta administrativa atribuida al presunto responsable... por lo anterior, atendiendo a que además, se cumple con el resto de las prevenciones efectuadas en el citado proveído... se manda notificar a las partes la determinación de esta autoridad resolutora de avocarse al conocimiento del presente procedimiento administrativo de responsabilidades... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	PRA-0007/2025-I	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		17/03/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción de las pruebas ofrecidas en el citado procedimiento, por tanto, se procede a declarar abierto el periodo de alegatos por el término de 05 cinco días hábiles comunes para las partes... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		18/03/2026	Por recibidas las actuaciones relativas al cuaderno incidental que allega la autoridad substanciadora en el presente procedimiento administrativo de responsabilidades... se hace innecesario acordar de conformidad su solicitud contenida al final del punto PRIMERO de su acuerdo de fecha... por tanto, se dejan las actuaciones en estado de resolución, para dictar la sentencia interlocutoria a que haya lugar... Notifíquese por lista y cúmplase... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0006/2026-I	TESORERA MUNICIPAL DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		18/03/2026	POR RECIBIDO el escrito de... exhibe la copia certificada del nombramiento que la acredita como Tesorera Municipal del Ayuntamiento de... se le reconoce el carácter que ostenta... se da nueva cuenta con el escrito... por las razones apuntadas SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, infórmese lo anterior al Juez Primero de este Tribunal y notifíquesele por oficio a la recurrente en el domicilio que señaló en su impugnación... NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JAR-0001/2026-I	FIDEICOMISO IRREVOCABLE OPSIMEX NÚMERO 4594	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	18/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnarán la sentencia de 5 cinco de febrero del año en curso, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
4	RAA-0012/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTRAS		18/03/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, con sustento en lo previsto por el segundo párrafo del artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE
5	JAR-0011/2026-I	MARALEMAXEM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	18/03/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, con sustento en lo previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE
6	JAR-0020/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRA		18/03/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración que interpone la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, por si y en representación del propio ente colegiado... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora... y a la autoridad codemandada... para el efecto de que comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído... ahora bien, dada la información que proporciona el juzgado en Uruapan, en el sentido de que habiendo requerido a las partes en el acuerdo de fecha... a fin de que señalaran un domicilio físico para recibir las notificaciones relacionadas con el presente recurso de reconsideración dentro del plazo que se les concedió, sin que ninguna de éstas haya atendido tal requerimiento, en consecuencia, se comisiona al Actuario adscrito, para que la notificación correspondiente al presente proveído y subsecuentes las practique por medio de lista y en ese sentido, las copias de traslado respectivas para la parte actora... y autoridad codemandada Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que comparezcan a recogerlas en días y horas de despacho, previa identificación, razón y recibo se deje en autos para constancia legal... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza residente en Uruapan... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0014/2026-I	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	18/03/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... se deja reconocida la personería que ostenta... en ejercicio de la representación jurídica de... por tanto, con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora... a fin de que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando a profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0001/2026-I	RENATO PEÑA CRUZ		19/03/2026	Por recibidas las actuaciones que conforman el expediente de queja en que se actúa... así como tres legajos certificados con actuaciones procesales relativas al juicio administrativo... del índice del Juzgado Segundo de este Tribunal... lo anterior, en virtud de que por acuerdo de fecha... la Magistrada Presidenta de este Tribunal, tuvo por no presentado el informe requerido a las autoridades municipales adscritas al Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán... por tanto... se ordena la formulación del proyecto de sentencia a fin de ser presentado al Pleno en su oportunidad... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0020/2026-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.		19/03/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito de impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para el efecto de que comparezca a realizar las manifestaciones que considere oportunas en el plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación correspondiente... bajo apercibimiento... se tiene a la moral recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones en segunda instancia y autorizando a profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAP-0003/2026-I	JOSUE RANGEL DIAZ		19/03/2026	A SUS AUTOS el escrito que presenta... quien en atención al proveído de 11 once de marzo de la presente anualidad, exhibe copia cotejada del instrumento notarial... se le reconoce la personería que ostenta y en ese tenor, dado que con el diverso escrito de fecha... compareció... se le tiene a la autoridad que representa por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... asimismo, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital... como lo solicita, devuélvasele el documento que refiere, previa identificación, razón y recibo se deje en autos para constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RER-0003/2025-I	PRESUNTO RESPONSABLE		19/03/2026	Glóse al expediente en que se actúa, el oficio del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, con el que remite el original del cuademillo de recusación... misma que fuera promovida por el presunto responsable... respecto de la Magistrada de la Quinta Sala, dentro del que destaca la resolución dictada por el Pleno del Tribunal en la sesión ordinaria de... que concluyó con los siguientes resolutivos... OTRO
5	PRA-0005/2025-I	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. ST/2155/2024.-		19/03/2026	Esta Magistrada queda enterada del contenido del oficio... que remite el Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... informa que por proveído de fecha... el órgano de control constitucional admitió en trámite el recurso de revisión promovido por el quejoso aquí presunto responsable... en contra de la determinación judicial del Juez Cuarto de Distrito en el Estado, por la que decidió sobreseer en el juicio de amparo... otorgó el plazo de cinco días hábiles para formular alegatos o presentar revisión adhesiva, precisando que vencido ese plazo, sin más trámite, lo turnará al Magistrado Relator para el proyecto de ley... OTRO
6	PRA-0001/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA		19/03/2026	En vías de regularización del procedimiento y atendiendo a que las notificaciones del acuerdo de avocamiento se realizaron de manera irregular... se comisiona nuevamente al Actuario de la adscripción, a fin de que practique nuevamente dichas notificaciones con todas las formalidades legalmente exigibles... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0010/2026-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.		19/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron los agravios hechos valer dentro del recurso de apelación RAA-0014/2026-I infundados y los agravios hechos valer en el recurso de apelación RAA-0010/2026-I, esencialmente fundados. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida. CUARTO. Por ende, se reasume jurisdicción y se declara la nulidad del acto combatido, conforme a lo acotado en los considerandos octavo y noveno de esta resolución. QUINTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0014/2026-I	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		19/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron los agravios hechos valer dentro del recurso de apelación RAA-0014/2026-I infundados y los agravios hechos valer en el recurso de apelación RAA-0010/2026-I, esencialmente fundados. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida. CUARTO. Por ende, se reasume jurisdicción y se declara la nulidad del acto combatido, conforme a lo acotado en los considerandos octavo y noveno de esta resolución. QUINTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0012/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTRAS		19/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por la parte apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos a la Juzgadora de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	PRA-0009/2025-I	-----		19/03/2026	POR ESTE MEDIO, SE NOTIFICA -ENTRE OTROS- AL PRESUNTO RESPONSABLE CON INICIALES G.L.G QUE EN FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2026, SE DICTÓ UN ACUERDO CUYA SÍTESIS ES LA SIGUIENTE: POR RECIBIDOS los oficios... que remite la autoridad substanciadora, con los que allega a esta Sala los autos del expediente... en... fojas, así como diversas actuaciones procesales relativas al presunto responsable... de cuyo contenido se advierte que en fecha... se llevó a cabo la audiencia inicial a cargo de éste... por tanto esta Sala manda notificar a las partes la recepción del expediente, así como la determinación de avocarse al conocimiento del presente procedimiento administrativo de responsabilidades, por la presunta comisión de la falta administrativa calificada como grave, consistente en... prevista por el artículo... de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán... se tiene que las partes tienen sus domicilios en... ahora bien, por cuanto hace al presunto responsable GLG, dado que no compareció a la audiencia inicial programada para las... del día... del año..., se tiene que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones, por tanto, la substanciadora le practicó la notificación por estrados y la misma circunstancia debe prevalecer ante esta autoridad resolutora, es decir, todas las notificaciones, aún las personales, se le correrán por lista que se publique en los estrados de esta Sala mientras no ocurra a señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar donde reside este Tribunal... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de marzo de 2026.

11	RAA-0001/2026-I	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACÁN.		19/03/2026	Como lo solicita el Coordiandor de Amparos del Tribunal, remítasele los autos originales del expediente de apelación en que se actúa, así como los del juicio administrativo de origen, lo anterior, para efectos de la tramitación de la demanda de amparo directo que presenta la autoridad recurrente, en contra de la sentencia dictada por este órgano de Alzada con fecha... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
----	-----------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0021/2026-I	BENJAMÍN SÁNCHEZ MELÉNDEZ	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/03/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración que presenta... en cuanto abogado autorizado de la parte acotora... en contra del acuerdo de fecha... por el cual, la Jueza Segunda del Tribunal desechó por improcedente la demanda intentada... en que haya lugar a correr traslado a las demandadas, dado que no fueron emplazadas a juicio y no tienen ningún derecho procesal que deducir... se tiene al recurrente anunciando las pruebas que detalla en su ocuro... Infórmese lo anterior a la Jueza de origen... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	RAA-0136/2025-I	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/03/2026	Se da cuenta con una promoción recibida en el Sistema informático del Tribunal (SIT), se comunica al promovente la improcedencia de su petición. Lo anterior, en virtud de que este recurso deriva de un juicio sustanciado en la vía digital; por ende, toda notificación que deba ser personal, por correo certificado o a través de oficio, se diligenciará obligatoriamente por conducto del SIT. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0003/2026-I	DERIVADO DE MEMORANDUM NO. 121/2025, SUSCRITO POR JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR.		20/03/2026	SE TIENE a la Jefa de Oficina de Substanciación del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia por informando que tiene su domicilio en... empero, sin que haya lugar a tenerle autorizando profesionistas, dado que las autoridades substanciadoras no son parte en los procedimientos administrativos de responsabilidades... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0019/2026-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		20/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en esta Sala el día 19 diecinueve de marzo del año en curso, suscrito por los autorizados en términos amplios de la parte actora dentro del juicio administrativo ... se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 11 once de marzo de la presente anualidad, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0010/2026-I	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que el recurrente impugnaran el proveído de 03 tres de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitido por esta Sala de Instrucción por medio de la cual desechó la impugnación que nos asiste, sin que para el efecto hubiera hecho uso de ese derecho; en consecuencia... se declara que dicho acuerdo queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
6	RAA-0022/2026-I	SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		20/03/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/0692/26[1] suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, por razón de turno, remite los autos originales del expediente del juicio administrativo tradicional JA-0350/2025-III, en 130 fojas, así como el del recurso de apelación RAA-0022/2026-I... medio de impugnación que es interpuesto por Tania Julieta Huerta Bolaños, en cuanto apoderada jurídica del Dr. Elias Ibarra Torres, Secretario de Salud de Michoacán y éste además como superior jerárquico del codemandado Subdirector Jurídico de la Dependencia demandada... Atendiendo a que el promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0026/2025-I	MARIO MACÍAS CASTAÑEDA		20/03/2026	...esta Magistratura se impone del contenido del oficio... que remite el secretario de Acuerdos del Juzgado residente en Zamora, con el que informa a esta Sala la recepción de los autos del juicio administrativo, aceptó la competencia para conocer del contencioso administrativo y se avocó a su conocimiento, mismo que se manda glosar al expediente para que obre como corresponda, dado que en anterior comunicado oficial... el Juzgado Tercero envió el informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de esta Sala y en proveído dictado el pasado 05 cinco de enero, se acordó lo conducente... CÚMPLASE
8	JAR-0017/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	20/03/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que la parte actora del juicio de origen ... y las autoridades codemandadas dentro del juicio de origen ... todos del ... no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 10 diez de marzo del año en curso, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que les feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0011/2026-I	MARALEMAXEM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	20/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expresado por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto impugnado conforme al considerando sexto y séptimo de la presente resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifiquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza Segundo Administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0019/2026-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		23/03/2026	Dígasele a la promovente que no ha lugar a su petición, toda vez que como indica la fracción II, del numeral 22, de los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán queda exceptuada la supresión de datos personales si resultan indispensables para comprender el criterio del tribunal, por tanto, esta información es considerada pública, por consiguiente, no podrá omitirse de las versiones desclasificadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0015/2026-I	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN		23/03/2026	Téngase por recibido el oficio numero 90/2026-I, presentado en esta Sala el día 20 veinte de marzo del año en curso, que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, mediante el cual informa el contenido del proveído dictado el 18 dieciocho de febrero del año en curso, en el que, el SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada dentro del juicio de origen, exhibe convenio celebrado entre las partes, en el que se obliga a pagar a favor de la parte actora la cantidad de ... a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. CÚMPLASE
3	RAA-0133/2025-I	ANTONIO MEJÍA CORTEZ		23/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron por una parte inoperantes y por otra infundados los motivos de inconformidad analizados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA.
4	RAA-0016/2026-I	MARÍA SONIA RIVERA GARCÍA		23/03/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
5	RAA-0018/2026-I	MARIA SOLEDAD PINTO ANGUIANO		23/03/2026	Vista la certificación que antecede, se advierte que el licenciado ALAN MANUEL GONZÁLEZ ROSALES, en cuanto Jefe de Departamento de Resolución y Medios de Impugnación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridad demandada en el juicio de origen JA00149/2025-L., realizando para tal efecto las manifestaciones que precisan en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0219/2010-I	ELI SORIA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/03/2026	Dígasele al promovente que, previo acordar el fondo de su petición, y toda vez que el expediente físico se encuentra actualmente en el archivo de este Tribunal, resultando estrictamente necesario tener los autos a la vista para realizar el cotejo y la certificación respectiva con la debida certeza jurídica. Acorde a lo anterior, la Magistrada titular de esta Sala ordena girar atento oficio al encargado del área de archivo de este Tribunal, a fin de que a la brevedad posible tenga a bien remitir el mencionado expediente a esta Primera Sala, a efecto de estar en condiciones de proveer la solicitud del gestionante y glosar las actuaciones, para que obre como legalmente corresponda, y surtos efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0105/2025-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		24/03/2026	Téngase por recibido el escrito y el anexo certificado presentados en esta Sala el día 23 veintitrés de marzo del año en curso, firmado por el abogado jurídico de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, como lo solicita, explídansele copias certificadas de las constancias que indica en su escrito de cuenta, sin causar contribución alguna. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0016/2026-I	MARÍA SONIA RIVERA GARCÍA		24/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0007/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN Y OTRAS		24/03/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
5	JAR-0007/2024-I	RICARDO ERICK HURTADO VARGAS		24/03/2026	Por recibido el oficio... signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual hace llegar a esta Sala el cuaderno con constancias originales relativas al juicio de amparo indirecto número... promovido por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, en contra de la resolución recaída al presente recurso de reconsideración, de cuyo contenido se advierte que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, luego de seguir el juicio por sus cauces procesales, mediante resolución dictada el... dictó sentencia por la que resolvió por una parte, sobreseer en el juicio y por otra, negar el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. Se glosan las constancias procesales al expediente en que se actúa para que obren como legalmente corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0024/2026-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.		24/03/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... sin que haya lugar a admitir medios probatorios en segunda instancia... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas: Ayuntamiento, Presidente Municipal, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Director de la Policía, todos adscritos al municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el efecto de que comparezcan dentro del plazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de declararles precluido su derecho procesal y continuar con la tramitación de la apelación... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada. Ahora bien, dado que las autoridades municipales demandadas no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, pese a que así fueron requeridos por la Juzgadora con sede en Uruapan, en consecuencia, se instruye al Actuario de la adscripción, a efecto de que la notificación relativa al presente proveído y subsecuentes, aún las que les correspondan por medio de oficio, las practique mediante lista autorizada y en ese sentido, las copias de traslado a que se contrae este auto, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que ocurran a recogerlas en días y horas de despacho, previa identificación, razón y recibo se deje en autos para constancia legal... SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
7	RAA-0015/2026-I	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN		24/03/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
8	PRA-0011/2025-I	DERIVADO DE OFICIO NO. DEAI/SC/OIC/SEDEBI/554/2021.-		24/03/2026	SE ADMITE en trámite el incidente de nulidad de notificaciones que plantea el presunto responsable... con la copia simple de la incidencia, córrase traslado a la autoridad investigadora y terceros llamados al procedimiento, para el efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles, ocurran a hacer las manifestaciones que consideren oportunas, bajo apercibimiento... se admiten los medios de prueba que anuncia... se decreta la interrupción del procedimiento hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0006/2024-I	GONZALO NARES GÓMEZ		24/03/2026	Por recibido el oficio... signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual hace llegar a esta Sala el cuaderno con constancias originales relativas al juicio de amparo indirecto número... promovido por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, en contra de la resolución recaída al presente recurso de reconsideración, de cuyo contenido se advierte que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, luego de seguir el juicio por sus cauces procesales, mediante resolución dictada el... dictó sentencia por la que resolvió por una parte, sobreseer en el juicio y por otra, negar el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. Se glosan las constancias procesales al expediente en que se actúa para que obren como legalmente corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0110/2023-I	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAZO		24/03/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/CA/738/2026[1], signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, por medio del cual, hace del conocimiento a esta Sala la determinación pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, en relación al amparo directo 59/2024, dentro del recurso de apelación citado al rubro, interpuesto por Francisco Javier Chávez Huerta, en contra de la resolución emitida por esta Sala de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés... de conformidad a la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en data 10 diez de marzo de la presente anualidad, comunica que las partes quejas y tercera interesada dentro del presente asunto... En razón a lo anterior, este órgano de Alzada, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, declara que la sentencia en cumplimiento de amparo de fecha 06 seis de enero de 2026 dos mil veintiséis, por la que revoca la sentencia de 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, emitida por la Jueza Segunda de este Tribunal dentro del juicio JA-0614/2022-II HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de marzo de 2026.

11	JAR-0023/2026-I	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		24/03/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/0737/2026[1], signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, por razón de turno, remite a esta Sala el testimonio para sustanciar el recurso de reconsideración... mismo que es interpuesto por Roselia Arriaga Bastida y Miguel Rincón Gómez, en cuanto autorizados en términos amplios de Leobardo Pantoja Tafolla... el carácter descrito, los comparecientes ocurren a nombre de su representado a recurrir el acuerdo de 29 veintinueve de enero de 2026 por mil veintiséis, dictado por la Juez de Zamora de este órgano jurisdiccional, dentro de los autos del juicio tradicional JA-0219/2025-Z... En consideración a que la ocurrsante presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede... se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	-----------------	---	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU ÚNICA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0019/2026-I	JANNETH VIEYRA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PERIBÁN, MICHOACÁN	25/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como del escrito y un anexo presentados en el Sistema Informático del Tribunal (SIT) el día 20 veinte de marzo del año en curso, suscrito por el PRESIDENTE MUNICIPAL, actuando por sí y como superior jerárquico del DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ambos adscritos al AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN DE RAMOS, MICHOACÁN, autoridades codemandadas dentro del juicio ... se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 11 once de marzo de la presente anualidad, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. Esta juzgadora prescinde de ejercer la facultad de ordenar diligencias para mejor proveer en los términos solicitados por la recurrente en su escrito de impugnación, al encontrarse integrado el expediente, se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0021/2026-I	BENJAMÍN SÁNCHEZ MELÉNDEZ	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	25/03/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
3	RAA-0011/2026-I	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/03/2026	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/727/2026, suscrito por el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el cual, hace del conocimiento a esta Sala, que el 20 veinte de marzo del año en curso, se recibió en la oficialía de partes el escrito que contiene la demanda de amparo directo que interpone la CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, se forma cuaderno de antecedentes con las constancias que allega la citada Coordinación, en el entendido de que las constancias electrónicas del expediente del juicio en línea y del recurso de apelación fueron previamente remitidas a la citada Coordinación, para los efectos de la elaboración del informe justificado correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0017/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	25/03/2026	Vista la certificación que antecede, se advierte que la autoridad demandada en el juicio de origen OFICIAL MAYOR DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, no compareció a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 10 diez de marzo del año en curso, dentro del plazo que se le otorgó por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que se le feneció el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte, se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0017/2026-I	ISRAEL SANDOVAL DÍAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/03/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
6	RAA-0136/2025-I	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la parte apelante, en consecuencia, se modifica el estudio del fallo primigenio. TERCERO. En ejercicio de reasunción de jurisdicción, se determina que resultaron fundados los motivos de disenso expuestos por la parte actora, en consecuencia, se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de las resoluciones reclamadas, de conformidad con los razonamientos expuestos en los términos precisados en el presente fallo. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0013/2026-I	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTRA		25/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala resultó competente para resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en una parte e infundados en otra los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia apelada. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen, remitiéndose al efecto copia certificada del presente fallo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de marzo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0023/2026-1	JUAN PABLO CHÁVEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/03/2026	POR EXPUESTAS las manifestaciones que vierte el codemandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, las cuales serán tomadas en consideración en su oportunidad... se declara precluido el derecho de la codemandada Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán, para realizar sus respectivas manifestaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0132/2025-1	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2026	...se hace del conocimiento de la Contralora Municipal demandada que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que al provenir el presente recurso de apelación de un juicio tramitado bajo la modalidad "en línea", todas las promociones de las partes deberán ingresarse a través de la plataforma del Sistema Informático del Tribunal, usando para tal efecto la firma electrónica correspondiente; lo anterior, dado que dicha modalidad se rige bajo el principio de inmutabilidad de la vía, lo que implica que los particulares, al aceptar los términos y condiciones del juicio en línea y una vez tramitado éste por dicha vía, no podrán variar con posterioridad a la modalidad tradicional, sin que las autoridades tengan la opción de cambiarla. Por lo anterior, se manda digitalizar el escrito ingresado por la vía tradicional para que obre en el expediente electrónico como legalmente corresponda, así como su glosa en el cuaderno de antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0136/2025-1	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2026	Se hace del conocimiento de la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que al provenir el presente recurso de apelación de un juicio tramitado bajo la modalidad "en línea", todas las promociones de las partes deberán ingresarse a través de la plataforma del Sistema Informático del Tribunal, usando para tal efecto la firma electrónica correspondiente; lo anterior, dado que dicha modalidad se rige bajo el principio de inmutabilidad de la vía, lo que implica que los particulares, al aceptar los términos y condiciones del juicio en línea y una vez tramitado éste por dicha vía, no podrán variar con posterioridad a la modalidad tradicional, sin que las autoridades tengan la opción de cambiarla. Por lo anterior, se manda digitalizar el escrito ingresado por la vía tradicional para que obre en el expediente electrónico como legalmente corresponda, así como su glosa en la carpeta abierta en esta Sala para la recepción de la documentación física de los recursos que se turnan a esta instrucción. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0011/2026-1	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2026	Se hace del conocimiento de la Contralora Municipal demandada que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que al provenir el presente recurso de apelación de un juicio tramitado bajo la modalidad "en línea", todas las promociones de las partes deberán ingresarse a través de la plataforma del Sistema Informático del Tribunal, usando para tal efecto la firma electrónica correspondiente; lo anterior, dado que dicha modalidad se rige bajo el principio de inmutabilidad de la vía, lo que implica que los particulares, al aceptar los términos y condiciones del juicio en línea y una vez tramitado éste por dicha vía, no podrán variar con posterioridad a la modalidad tradicional, sin que las autoridades tengan la opción de cambiarla. Por lo anterior, se manda digitalizar el escrito ingresado por la vía tradicional para que obre en el expediente electrónico como legalmente corresponda, así como su glosa en el cuaderno de antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0081/2025-1	CINDI PIÑA TORRES	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2026	Se hace del conocimiento de la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que al provenir el presente recurso de reconsideración de un juicio tramitado bajo la modalidad "en línea", todas las promociones de las partes deberán ingresarse a través de la plataforma del Sistema Informático del Tribunal, usando para tal efecto la firma electrónica correspondiente; lo anterior, dado que dicha modalidad se rige bajo el principio de inmutabilidad de la vía, lo que implica que los particulares, al aceptar los términos y condiciones del juicio en línea y una vez tramitado éste por dicha vía, no podrán variar con posterioridad a la modalidad tradicional, sin que las autoridades tengan la opción de cambiarla. Por lo anterior, se manda digitalizar el escrito ingresado por la vía tradicional para que obre en el expediente electrónico como legalmente corresponda, así como su glosa en la carpeta abierta para la recepción de la documentación física de los recursos que se turnan a esta instrucción. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0017/2026-1	ISRAEL SANDOVAL DÍAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación en línea. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifiquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS